



INFORMA

COMISIÓN DE SERVICIO OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A C2-15

OFIC./A 1ª CONDUCTOR/A REPARTO C2-15	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS (ALMACÉN Y PARQUE MÓVIL)	A1279/4369	Acreditar Permiso Conducción C1 en vigor
OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A C2-15	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES (NGDO. OBRAS TÉCNICAS CON MEDIOS PROPIOS)	1011104008/2718	Acreditar Permiso Conducción C en vigor
OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A REPARTO C2-15	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS (ALMACÉN Y PARQUE MÓVIL)	1224207002/3725	Acreditar Permiso Conducción C1 en vigor

REQUISITOS:

Ser personal fijo de este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla con la categoría de Peón/a E-13, Ayudante/a E-14 u Oficial/a C2-15:

- No estar nombrado/a en comisión de servicios en un puesto de OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A C2-15, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior o suponga mayores retribuciones.
- No estar afecto/a a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior o suponga mayores retribuciones.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

DEL 18 AL 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, AMBOS INCLUSIVE.

EL DESEMPEÑO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO ESTÁ SUJETO AL CALENDARIO LABORAL ESTABLECIDO POR EL SERVICIO.

1. El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.
2. Una vez nombrado/a en el puesto convocado, e/la empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional o acceso a un puesto con mayores retribuciones.
3. El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
4. La comisión de servicios tendrá una duración máxima de un año, prorrogable según lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla
5. En caso de que dentro del plazo de presentación de solicitudes se reciban peticiones para ocupar el/los citado/s puesto/s en traslado provisional, éstas tendrán preferencia frente a los nombramientos en comisión de servicios, conforme a lo establecido en el convenio colectivo para el personal laboral

